



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00141125- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la MAESTRÍA EN GEOTECNIA solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Dr. Ing. Marcelo Esteban ZEBALLOS, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Dr. Ing. Marcelo Esteban ZEBALLOS, DNI 16.743.648, se encuentra inscripto en AFIP como Responsable Inscripto CUIT 20-16743648-0, según constancia;

Que el mismo se desempeña como Profesor de la MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA - MENCIÓN ESTRUCTURA Y GEOTECNIA, de acuerdo a la Resolución Decanal N° 1761/2020 y dicto el curso “Geotecnia Aplicada”;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente contratación, el presente gasto se solventara con recursos recaudados por el Curso mencionado supra;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaria de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, al Dr. Ing. Marcelo Esteban ZEBALLOS, (D.N.I:16.743.648), por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000).

Art. 2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art.3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Maestría en Geotecnia, a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

VR/AB/Mbl